

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AFELPAR S.A.

En cumplimiento a mis atribuciones y obligaciones de Comisario de Afelpar S.A. pongo a consideración de Uds. mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2003 el mismo que se resumen así:

- 1.- Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2.- La correspondencia, libros de actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 3.- La custodia y conservación de los bienes de la empresa bajo responsabilidad de la compañía, son idóneos.
- 4.- Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente, a lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías vigente.
- 5.- Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la compañía son adecuados
- 6.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de Contabilidad.
- 7.- Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además, han sido elaborados tomando en consideración los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- 8.- En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la compañía se conservan de acuerdo con la Lés, las listas de asistencia a las mismas.
- 9.- Como los Administradores no están obligados a prestar garantías, ni he pedido que se convoque a Junta General, ni se ha solicitado remoción de Administrador alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la Administración, ni se ha convocado aún a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que se formule comentario sobre los temas.

Guayaquil, 12 de mayo del 2006


COMISARIO

